

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO MODIFICATORIO No 1.
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2023**

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a los cambios realizados por el área técnica y solicitante, se hace necesario modificar algunos aspectos de contenido técnico - económico de la invitación pública de menor cuantía No. 002 de 2023 cuyo objeto: "PRESTAR SERVICIOS GENERALES EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2023, INCLUYENDO PERSONAL, INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO" los cuales quedarán así:

ASPECTOS A MODIFICAR

1. CAPÍTULO III - CRONOGRAMA

El cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	17 de marzo del 2023, HASTA LAS 3:30 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	18 de marzo del 2023
Publicación de informe de evaluación	21 de marzo del 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	22 de marzo del 2023, hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación, publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	23 de marzo del 2023

2. CAPÍTULO IV - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se modifica el numeral 1. Documentos de contenido jurídico, en el sentido de incluir como subnumeral 1.19 el siguiente apartado:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

1.19 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

3. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El contenido financiero quedará así:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido en el año 2021, por la Cámara de Comercio.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2021, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1.8.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,8.

B. CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} = 80\%$ del presupuesto oficial.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

C. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.80, calculado así: $\text{Nivel de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.80.

Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2021.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 002 de 2023, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 15 días del mes de marzo del 2023.

Paola A. Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora de Contratación